

**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES NÚMERO UTCH/LPE/02/2020-A QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA MES. MARÍA MAGDALENA CAMPOS QUIROZ, EN SU CARÁCTER DE RECTORÍA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA UNIVERSIDAD", Y POR LA OTRA PARTE, NEW BERRY Y COMPAÑÍA S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. LUIS MINJAREZ DELGADO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", EL CONJUNTO DE LAS PARTES EN LO SUCESIVO SERÁN DESIGNADAS COMO "LAS PARTES", CONTRATO QUE SE REALIZA AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:**

## ANTECEDENTES

**A)** Con fecha veintidós de febrero de dos mil veinte se realizó la Convocatoria a la Licitación Pública Presencial número **UTCH/LPE/02/2020**, con el propósito de que **"LA UNIVERSIDAD"** contratara la Adquisición de Papelería para la Universidad Tecnológica de Chihuahua, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.....

**B)** El día veintisiete de febrero de dos mil veinte se celebró la Junta de Aclaraciones correspondiente, en la que se atendieron todas las preguntas presentadas por los licitantes participantes en la Licitación Pública Presencial número **UTCH/LPE/02/2020**.....

**C)** En fecha seis de marzo de dos mil veinte, se realizó la recepción y apertura de las propuestas elaboradas por los concursantes, dentro de las cuales se encontraba la presentada por **"EL PROVEEDOR"**; así mismo en **fecha trece de marzo de dos mil veinte**, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Chihuahua resolvió adjudicar a favor de **"EL PROVEEDOR"** la **Partida única**, relacionada con la Adquisición de Papelería para la Universidad Tecnológica de Chihuahua.....

**E)** Derivado de lo anterior, en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se procedió a la elaboración del presente contrato, con el propósito de convenir los términos y condiciones que habrán de regir el desarrollo de la adquisición objeto del presente instrumento, atendiendo igualmente al proceso licitatorio aplicable.

## DECLARACIONES

### I.- De "LA UNIVERSIDAD":

**I.1** Que fue creada mediante decreto número 496/00 II P.O. del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 27 de mayo del año 2000, de conformidad con el artículo 64 fracción XLI de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, decreto por medio del cual se expidió la Ley de la Universidad Tecnológica de Chihuahua.....

**I.2** Que es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Paraestatal del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, de conformidad con el artículo 94 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; con personalidad jurídica, competencia y patrimonio propio, de conformidad a lo establecido en los artículos 3 y 37 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado.....

ESTA HOJA DE FIRMAS NÚMERO "1", CORRESPONDE AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES NÚMERO UTCH/LPE/02/2020-A, CELEBRADO ENTRE "LA UNIVERSIDAD" POR CONDUCTO DE LA MES. MARÍA MAGDALENA CAMPOS QUIROZ, EN SU CARÁCTER DE RECTORA Y EL NEW BERRY Y COMPAÑÍA, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. LUIS MINJAREZ DELGADO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO UTCH/LPE/02/2020, CON FECHA DIECINUEVE DE MARZO DE DOS MIL VEINTE.....

*Campos*

Responsable de la Información: Abogado General  
Eliminado 7 palabras con fundamento en el art 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con el numeral trigésimo octavo de los lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclassificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, debido a que son datos personales que pueden identificar a una persona, aprobado por el Comité de Transparencia mediante acta con fecha 12 de diciembre de 2017, con número 12.

*Campos*

*§*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

I.3 Que tiene por objeto principal impartir Educación Técnica Superior, para formar profesionistas a los que se les denominará Técnico Superior Universitario, así como Profesional Asociado, en programas de continuidad de estudios para sus egresados y para los de otras instituciones de Educación Superior que impartan el mismo tipo educativo, que permitan a los estudiantes alcanzar el nivel académico de licenciatura, con aptitudes y conocimientos científicos y tecnológicos que coadyuven en la solución creativa de problemas, con un sentido de innovación y la aplicación de avances científicos y tecnológicos.....

I.4 Que la **MES. MARÍA MAGDALENA CAMPOS QUIROZ**, fue designada como **RECTORA** de la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA** por el C. Gobernador Constitucional del Estado **LIC. JAVIER CORRAL**, mediante nombramiento otorgado el día primero de noviembre de dos mil diecinueve, quedando debidamente inscrito en el Registro de Nombramientos de Servidores Públicos de la Secretaría de Hacienda, bajo la Inscripción 166, Folio 166, Libro Cinco, e interviene en la celebración del presente instrumento con fundamento en lo dispuesto en la fracción X del artículo 13 de la Ley de la Universidad Tecnológica de Chihuahua.....

I.5 Que señala como su domicilio legal el ubicado en Ave. Montes Americanos No. 9501, Sector 35, C.P. 31216, en la Ciudad de Chihuahua, Chih.....

I.6 Que el servicio adjudicado mediante el procedimiento licitatorio **No. UTCH/LPE/02/2020**, se cubrirá con **recursos propios** de **"LA UNIVERSIDAD"**.....

**II.- De "EL PROVEEDOR":**

II.1 Que es una Persona Moral legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, tal y como lo acredita con Testimonio de Escritura Pública No. 11,573 (ONCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES), de fecha dos de junio de mil novecientos noventa y cuatro, otorgada ante la Fe del Lic. José Antonio de Lascurain y Osio, Notario Público No. 21 (Dieciséis), en ejercicio para el Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua.....

II.2 Que sus datos generales son los siguientes:

**NOMBRE: NEW BERRY Y COMPAÑIA, S.A. DE C.V.**.....  
**RFC: NEW9406037R6**.....  
**DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:**.....  
**TELÉFONO:**.....  
**LOCALIDAD:**.....

II.3 Que el **C. LUIS MINJAREZ DELGADO**, es su representante legal y tiene poder y capacidad suficiente para representar a **NEW BERRY Y COMPAÑIA, S.A. DE C.V.**, en los términos del presente contrato, tal y como consta en Poder para Actos de Administración, de fecha veinte de abril de dos mil diecisiete, ratificado ante la Fe del Lic. Antonio Luis Payan Barajas, Aspirante al Ejercicio del Notariado, Adscrito a la Notaría Publica Numero 10 (diez), en ejercicio para el Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua, en funciones de Notario por separación temporal de su titular Licenciado Luis Calderón de Anda; carácter que a la fecha no le ha sido limitado ni revocado, lo que declara bajo protesta de decir verdad.....

II.4 Que declara bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los supuestos contemplados por el artículo 86 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, de

ESTA HOJA DE FIRMAS NÚMERO "2", CORRESPONDE AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES NÚMERO UTCH/LPE/02/2020-A, CELEBRADO ENTRE "LA UNIVERSIDAD" POR CONDUCTO DE LA **MES. MARÍA MAGDALENA CAMPOS QUIROZ**, EN SU CARÁCTER DE **RECTORA** Y EL **NEW BERRY Y COMPAÑIA, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **C. LUIS MINJAREZ DELGADO**, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO UTCH/LPE/02/2020, CON FECHA DIECINUEVE DE MARZO DE DOS MIL VEINTE.....

*Campos*

*§*

*16*

*10*

conformidad con el escrito de fecha **seis de febrero de dos mil veinte**, el cual forma parte integrante de este instrumento jurídico.....

**II.5** Que se encuentra inscrito en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado de Chihuahua con fecha de registro **veintitrés de enero de dos mil diecinueve**.....

**II.6** Que conoce las necesidades y características que requiere **"LA UNIVERSIDAD"** y ha considerado todos los factores que intervienen en la prestación de los servicios, para lo que manifiesta que dispone de los elementos suficientes para obligarse en los términos de éste contrato, y que para su cumplimiento y ejecución cuenta con los recursos técnicos y económicos necesarios, así como el personal que tiene la experiencia y capacidad requerida para proporcionar el correcto suministro de los bienes objeto de este contrato; así mismo está conforme con las especificaciones del suministro, monto del contrato y forma de pago.....

**II.7** Que conoce plenamente el contenido y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como las disposiciones legales y administrativas aplicables al presente contrato.....

**III.- De "LAS PARTES":**

**III.1** Que para el beneficio de **"LA UNIVERSIDAD"**, esta requiere del servicio objeto del presente contrato.....

**III.2** Que se reconocen mutuamente la personalidad que ostentan, además de concurrir a la suscripción del presente contrato de buena fe, encontrándose libres de dolo, violencia, error, lesión o cualesquiera otros vicios en su consentimiento, con el propósito de obligarse al tenor de las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- OBJETO.-** Bajo los términos y condiciones de este contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga con **"LA UNIVERSIDAD"** a proporcionar la **ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA**, el cual se describe continuación, y que deberá recibirse por **"LA UNIVERSIDAD"** de conformidad con los términos y condiciones que se especifican en la propuesta recibida por **"EL PROVEEDOR"** en la Licitación Pública Presencial número **UTCH/LPE/02/2020** mediante su Anexo Técnico (Anexo I) y económico (Anexo II), los cuales formarán parte integrante de este instrumento.

ESTA HOJA DE FIRMAS NÚMERO "3", CORRESPONDE AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES NÚMERO UTCH/LPE/02/2020-A, CELEBRADO ENTRE "LA UNIVERSIDAD" POR CONDUCTO DE LA MES. MARÍA MAGDALENA CAMPOS QUIROZ, EN SU CARÁCTER DE RECTORA Y EL NEW BERRY Y COMPAÑÍA, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. LUIS MINJAREZ DELGADO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO UTCH/LPE/02/2020, CON FECHA DIECINUEVE DE MARZO DE DOS MIL VEINTE.....



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL UTCH/LPE/02/2020**  
**ANEXO I**  
**PROPUESTA TÉCNICA**

PARTIDA	LINEA	CONCEPTO	UDM	MANIFESTAR CUMPLIMIENTO		MARCA OFERTADA
				SI	NO	
ÚNICA	1	PAPEL BOND CARTA C/5000 BCO.	CAJA	SI		HP Ultra White
	2	CINTA ADHESIVA TRNSPARENTE 18*33	PZA	SI		Janel
	3	ETIQUETA P/IMP. LASER BCO DIFERENTES TAMAÑOS C/25	PQTE	SI		Janel
	4	CARPETA DE ARGOLLA VINIL 1" BLANCA	PZA	SI		Danpex
	5	CARPETA DE ARGOLLA VINIL 1 1/2" BLANCA	PZA	SI		Danpex
	6	CARPETA DE ARGOLLA VINIL 2" BLANCA	PZA	SI		Danpex
	7	CARPETA DE ARGOLLA VINIL 3" BLANCA	PZA	SI		Danpex
	8	CARPETA DE ARGOLLA VINIL 5" BLANCA	PZA	SI		Samsill
	9	PERFORADORA P/ESCRITORIO METAL 7 Y 8 CMS.	PZA	SI		Mae
	11	CAJA P/ARCHIVO CARTA PLÁSTICO	PZA	SI		Printtaform
	12	CAJA P/ARCHIVO CARTA CARTÓN	PZA	SI		Elo papel
	13	BOLIGRAFO PUNTO MEDIO COLOR AZUL C/12	CAJA	SI		Baco
	14	BOLIGRAFO PUNTO MEDIO COLOR NEGRO C/12	CAJA	SI		Baco
	15	BOLIGRAFO PUNTO FINO COLOR AZUL C/12	CAJA	SI		Azor
	16	BOLIGRAFO PUNTO FINO COLOR NEGRO C/12	CAJA	SI		Azor
	17	CUADERNO PROF. PASTA DURA C 100 HOJAS	PZA	SI		Printtaform
	18	BLOCK ADHESIVO 7.6*7.6 CM AMARILLO 100 HOJAS	PZA	SI		Mae
	19	PEGAMENTO LAPIZ ADHESIVO 42 GRs	PZA	SI		Printt-Henkel
	20	BORRADOR PARA PIZARRÓN FIELTRO MADERA GRIS	PZA	SI		Baco
	21	PAPEL BOND CARTA COLORES VARIOS C/100	PQTE	SI		Arpapel
	22	LAPIZ AMARILLO NUM 2	PZA	SI		Dixon
	23	CUADERNO PROF. ESPIRAL C/100 HOJAS	PZA	SI		Scribe
	24	LAPICERO 0.5 MM METAL	PZA	SI		Zebra
	25	PUNTILLAS 0.5 MM	PZA	SI		Pentel
	26	PAPEL OPALINA BCO C/100 T/CARTA	PQTE	SI		JLM
	27	CARTULINA OPALINA BCO C/100 T/CARTA	PQTE	SI		JLM
	28	CARTULINA OPALINA MARFIL C/100 T/CARTA	PQTE	SI		JLM
	29	MARCADOR MARCATEXTOS COLOR AMARILLO	PZA	SI		Aink
	30	MARCADOR MARCATEXTOS COLOR NARANJA	PZA	SI		Aink
	31	MARCADOR MARCATEXTOS COLOR AZUL	PZA	SI		Aink
	32	TARJETA DE PRESENTACIÓN P/INKJET C/100 BCO MATE PAPEL TIPO BRISTOL	PQTE	SI		Upm
	34	ROLLO PARA PLOTTER 36 KGS 91*50MTS NUCLEO 2"	PZA	SI		Krpnaline
	35	CINTA ADHESIVA MAGICA 19*33=3/4	PZA	SI		3M
	36	FOLDER CARTA COLOR VERDE FUERTE C/50 BITONO	PQTE	SI		Mapasa
	39	BLOCK T/CARTA CON 80HOJAS BLANCO DE RAYA	PQTE	SI		Estrella
	42	PROTECTOR DE HOJA TRANSPARENTE CON 3 PERFORACIONES C/100	PQTE	SI		Mae
	43	TIJERAS COSTURA METÁLICA DE 6"	PZA	SI		Pascua
	44	BORRADOR MIGAJON GRANDE	PZA	SI		Felikan
	45	AGENDA EJECUTIVA DIARIA 2020 // SE ELIMINA PARTIDA //	PZA			
	46	BOLSA TRANSPARENTE 15*30(15*25)CMS. KILO.	PQTE	SI		Reyma
	47	BOLSA TRANSPARENTE DE 14*20CMS KILO	PQTE	SI		Reyma

ESTA HOJA DE FIRMAS NÚMERO "4", CORRESPONDE AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES NÚMERO UTCH/LPE/02/2020-A, CELEBRADO ENTRE "LA UNIVERSIDAD" POR CONDUCTO DE LA MES. MARÍA MAGDALENA CAMPOS QUIROZ, EN SU CARÁCTER DE RECTORA Y EL NEW BERRY Y COMPAÑÍA, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. LUIS MINJAREZ DELGADO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO UTCH/LPE/02/2020, CON FECHA DIECINUEVE DE MARZO DE DOS MIL VEINTE.....

*Comp*

*Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'hb' and '72'.*

*Handwritten signature in blue ink.*

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL UTCH/LPE/02/2020

48	BORRADOR T/LAPIZ P/LAPIZ REDONDO	PZA	SI	Pelikan
49	BROCHE P/ARCHIVO #7 CMS. C/50	CAJA	SI	Mae
50	BROCHE P/ARCHIVO #8 CMS. C/50	CAJA	SI	Mae
51	CHAROLA ORGANITODO P/CAJON DE ACRILICO	PZA	SI	Printaform
52	CINTA ADHESIVA MAGICA 24*65=1"	PZA	SI	Janel
53	CINTA ADHESIVA MASKINGTAPE 18*50=3G72:G107/4* USO GRAL.	PZA	SI	Tuk
54	CINTA ADHESIVA P/EMPAQUE CANELA 48*50=2"	PZA	SI	Tuk
55	CINTA ADHESIVA P/EMPAQUE TRANSP.48*50=2"	PZA	SI	Tuk
56	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 18*33=3/4"	PZA	SI	Janel
57	CINTA DOBLE CAPA 12*50MTS.	PZA	SI	Janel
58	CLIP JUMBO INOXIDABLE C/100 PZAS.	CAJA	SI	Mae
59	CLIP MARIPOSA #1 NIQUELADO C/12 PZAS.	CAJA	SI	Mae
60	CLIP MARIPOSA #2 NIQUELADO INSTITUCIONAL C/50 PZAS.	CAJA	SI	Mae
61	CLIP STANDARD #1 NIQUELADO C/100 PZAS.	CAJA	SI	Mae
62	CLIP SUJETADOR CHICO 19MM=3/4" C/12 PZAS.	CAJA	SI	Mae
63	CLIP SUJETADOR GRANDE 51MM=2" C/12 PZAS.	CAJA	SI	Mae
64	CLIP SUJETADOR MEDIANO 32MM=1 1/2" PZAS.	CAJA	SI	Mae
65	COJIN P/SELLO #1 PLASTICO SIN TINTA	PZA	SI	Pelikan
66	COLORES C/12 COLORES MADERA	CAJA	SI	Dixon
67	COMPAS ESCOLAR C/ESTUCHE	PZA	SI	Mae
68	CORCHO AGLOMERADO CAL. 6MM. 61*91 PLIEGO	PZA	SI	JLM
69	CORRECTOR ADHESIVO ROLLER 4.2*8 MTS.	PZA	SI	Kores
70	CORRECTOR LIQUIDO 20 ML.BCO. DE BROCHA	PZA	SI	Pelikan
71	CRAYON CERA C/12 COLORES STD. NO TOX.BACO	CAJA	SI	Baco
72	CUADERNO BOOK ESPIRAL P.DURA DE RAYA. 100 HJS.	PZA	SI	Printaform
73	CUADERNO ESPIRAL STD. F. FRANCESA 7MM 100 HJS.	PZA	SI	Scribe
74	CUADERNO ESPIRAL STD. F.FRANCESA. 5MM. 100 HJS. MEGA	PZA	SI	Scribe
75	CUADERNO ESPIRAL STD. F.FRANCESA. DE RAYA 100HJS.	PZA	SI	Scribe
76	CUCHILLA GRANDE RECORTABLE	PZA	SI	Mae
77	CUENTA FACIL CERA P/CONTAR 14 GRS.	PZA	SI	Azor
78	DEDAL HULE No.12 AGUILA	PZA	SI	Aguila
79	DESGRAPADOR STANDARD	PZA	SI	Mae
80	DESPACHADOR EJEC. ACRILICO 18*33	PZA	SI	Mae
81	ENGRAPADORA DE ESCRITORIO TIRA COMP.METAL	PZA	SI	Mae
82	ESCALIMETRO PLASTICO 30 CMS PROFESIONAL	PZA	SI	Kaiser
83	ESCUADRA JGO. C/2 3245/60 C/BISEL C/GRAD CMS.	PZA	SI	Baco
84	ESPIRAL METAL T/CTA. 1*=-25.0 MM.C/20 NGO.	PQTE	SI	GBC
85	ESPIRAL METAL T/CTA. 11/4*=-32 MM.C/12 NEGRO	PQTE	SI	GBC
86	ESPIRAL METAL T/CTA. 9/16*=-14.28 MM.C/20 NGO.	PQTE	SI	GBC
87	ESPIRAL PLAST. SURT. 1/2*=-12.7 MM. DE 38 ARILLOS	PQTE	SI	GBC
88	ESPIRAL PLAST. SURT. 7/16*=-11.11 MM. DE 38 ARILLOS	PQTE	SI	GBC
89	ESPIRAL PLAST. SURT. 9/16*=-14.28 MM. DE 38 ARILLOS	PQTE	SI	GBC
90	ETIQUETA CARTERA 50*100 (CONT. 80)	PQTE	SI	TUK
91	ETIQUETA P/IMP.LASER 2*4" BCA.C/25H 250P	PQTE	SI	Janel
92	FOLDER C/COSTILLA T/CTA. COLS. SURT. CON 5 PIEZAS	PQTE	SI	Mae
93	FOLDER CARTA TONOS PASTEL. COL. SURT. C/100 MANILA	PQTE	SI	Cansa

ESTA HOJA DE FIRMAS NÚMERO "5", CORRESPONDE AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES NÚMERO UTCH/LPE/02/2020-A, CELEBRADO ENTRE "LA UNIVERSIDAD" POR CONDUCTO DE LA MES. MARÍA MAGDALENA CAMPOS QUIROZ, EN SU CARÁCTER DE RECTORA Y EL NEW BERRY Y COMPAÑÍA, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. LUIS MINJAREZ DELGADO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO UTCH/LPE/02/2020, CON FECHA DIECINUEVE DE MARZO DE DOS MIL VEINTE.....

*Campos*

*[Handwritten signature]*

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL UTCH/LPE/02/2020

94	FOLDER OFICIO TONOS PASTEL COL. SURT. C/100 MANILA	PQTE	SI	Mapasa
95	FOLDER CREMA CARTA C/100 MANILA	PQTE	SI	Cansa
96	FOLDER CREMA OFICIO C/100 MANILA	PQTE	SI	Cansa
97	FOLDER CARTA TONOS FUERTES COLS. SURT. HOTCOLORS	PQTE	SI	Arpapel
98	HULE PEGASOLO #4 1.40MTS. ANCHO APROX. 1.40MTS. LGO. 25KGS.M	ROLL	SI	Marna
99	INDICE BANDERA C/DESP. 2.3*4.5CMS. COLS. SURT. NEON 50HJS	PQTE	SI	Janel
100	JUEGO DE GEOMETRIA C/COMPAS NORMAL GRANDE	PZA	SI	Maped
101	LIGA #18 AGUILA 100 GRS.	CAJA	SI	Mae
102	LIMPIADOR LIQUIDO P/PIZARRON BCO. 250ML.C/AROMA	PZA	SI	Kores
103	MARCADOR AGUA P/CINCEL C/8 COLORES	CAJA	SI	Aink
104	MARCADOR AGUA P/CINCEL C/12 COLORES	CAJA	SI	Aink
106	MARCADOR MARCATEXTO COLS. SURT. P/FINO C/10	CAJA	SI	Aink
107	MARCADOR P/PIZARRON ACRILICO AZUL ALUMINIO C/12	CAJA	SI	Azor
108	MARCADOR P/PIZARRON ACRILICO NEGRO ALUMINIO C/12	CAJA	SI	Azor
109	MARCADOR P/PIZARRON ACRILICO C/4	CAJA	SI	Aink
110	MARCADOR T/PERM. P.FINO COLS. SURT. C/12	CAJA	SI	Sharpie
111	MEMORIA EXTERNA FLASH 16GB USB	PZA	SI	Adata
112	MEMORIA EXTERNA FLASH 64GB USB	PZA	SI	Adata
113	MEMORIA EXTERNA FLASH 8GB. USB	PZA	SI	Adata
114	MICA AUTOADHERIBLE ROLLO .45*10MTS. TRANSPARENTE	ROLL	SI	Mae
115	MICA AUTOADHERIBLE ROLLO .45*20MTS TRANSPARENTE	ROLL	SI	Aink
116	PAPEL BOND P/ROTAFOLIO 57*87 KGS.BCO	PZA	SI	Scribe
117	PAPEL BOND T/CARTA C/500 BCO.75GRS	PQTE	SI	HP Ultra W
118	PAPEL BOND T/OFCIO C/500 BCO.75GRS.	PQTE	SI	Scribe
119	PAPEL SEGURIDAD T/CTA. PAQ.C/100 COLS.	PQTE	SI	JLM
120	PASTAS P/ENGARGOLAR T/CARTA SOLIDO COLS. SURT. C/50	PQTE	SI	Pelflex
122	PASTAS P/ENGARGOLAR T/CARTA TRANSP. RAYADA C/50	PQTE	SI	Pelflex
123	PIZARRON BLANCO PINTARRON 120*240CMS	PZA	SI	Union
124	PIZARRON BLANCO METALICO 120*240 CMS	PZA	SI	Alfra
125	PIZARRON BLANCO PINTARRON 60*90 CMS.	PZA	SI	Union
126	PIZARRON BLANCO PINTARRON 90*120 CMS.	PZA	SI	Union
127	PIZARRON CORCHO C/MAR.ALUMINIO 90*120CMS	PZA	SI	Union
128	PLASTILINA C/10 BARRAS COLS.SURT.	CAJA	SI	Baco
129	PLASTILINA BARRA MAQUETA 180 GRS. APROX. COLS.SURT.	PZA	SI	Baco
130	REGLA PLASTICO 30 CMS. #5030 SIN ESTUCHE ECO.	PZA	SI	Silco
131	ROLLO PAPEL KRAFT 90*125 CMS. 49* 30 KGS APX.	PZA	SI	Beroky
132	SACAPUNTA METAL DIAGONAL	PZA	SI	Barrillito
133	SEPARADOR ALFABETICO A-Z PARA CARPETA DE 3 ARGOLLAS	PQTE	SI	Acco
134	SEPARADOR COLGANTE T/CTA. C/25 VERDE	PQTE	SI	Oxford
135	SEPARADOR COLGANTE T/OF. C/25 VERDE	PQTE	SI	Oxford
136	SEPARADOR S/NUMERO C/5 COLS. PARA CARPETA DE 3 ARGOLLAS	PQTE	SI	Acco
137	SEPARADOR S/NUMERO C/8 COLS. PARA CARPETA DE 3 ARGOLLAS	PQTE	SI	Acco
138	SEPARADOR S/NUMERO C/10 COLS. PARA CARPETA DE 3 ARGOLLAS	PQTE	SI	Acco
139	SEPARADOR S/NUMERO C/12 COLS. PARA CARPETA DE 3 ARGOLLAS	PQTE	SI	Acco
140	SOBRE BOLSA RADIOGRAFIA 40*50 S/C ANTE	PZA	SI	Fortec
141	SOBRE BOLSA T/CARTA S/C 6 23*30.5 ANTE	PZA	SI	Fortec

ESTA HOJA DE FIRMAS NÚMERO "6", CORRESPONDE AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES NÚMERO UTCH/LPE/02/2020-A, CELEBRADO ENTRE "LA UNIVERSIDAD" POR CONDUCTO DE LA MES. MARÍA MAGDALENA CAMPOS QUIROZ, EN SU CARÁCTER DE RECTORA Y EL NEW BERRY Y COMPAÑÍA, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. LUIS MINJAREZ DELGADO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA. DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO UTCH/LPE/02/2020, CON FECHA DIECINUEVE DE MARZO DE DOS MIL VEINTE.

*Campos*

*74*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL UTCH/LPE/02/2020

142	SOBRE BOLSA T/LEGAL S/C 30*39 ANTE	PZA	SI	Fortec
143	SOBRE BOLSA T/OFICIO S/C 23.5*34 ANTE	PZA	SI	Fortec
144	SOBRE BOLSA T/OFICIO S/C 23.5*34 BLANCO	PZA	SI	Fortec
145	SOBRE P/CD O DVD BCO. C/SOLAPA C/VENTANA	PZA	SI	Cansa
146	SOBRE P/RAYA #5-60A 60KGS. 8.8*16 ANTE	PZA	SI	Oxford
147	TAPETE P/MOUSE ERGONOMICO DESCANSA MUNECA GEL	PZA	SI	Perfect Choise
148	TARJETA 3*5 BCA. C/100	PQTE	SI	M8a
149	TARJETA 3*5" R.G. C/100	PQTE	SI	M8a
150	TARJETA BRISTOL 5*8 BCA. C/100	PQTE	SI	M8a
151	TIJERA P/OFICINA C/ARO PLAST. 18CMS.	PZA	SI	Mae
153	TIJERA ESCOLAR ARO PLASTICO	PZA	SI	Mae
154	TINTA P/SELLO 60 CC ROLAPLICA AZUL	PZA	SI	Pelikan
155	TINTA P/SELLO GOTERO 25-30 ML. COLS. SURT.	PZA	SI	Colop
156	TINTA P/SELLO GOTERO 25-30 ML. COLS. SURT.	PZA	SI	Colop
157	TORRE DE DISCOS CD-R 80MIN. 700MB. C/50	PZA	SI	Verbatine
158	TORRE DE DISCOS DVD+R 4.7GB. 120MIN. C/50	PZA	SI	Verbatine
159	TARJETERO PRESENTACION CTA. VINIL P/200	PZA	SI	Hazel

ESTA HOJA DE FIRMAS NÚMERO "7", CORRESPONDE AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES NÚMERO UTCH/LPE/02/2020-A, CELEBRADO ENTRE "LA UNIVERSIDAD" POR CONDUCTO DE LA MES. MARÍA MAGDALENA CAMPOS QUIROZ, EN SU CARÁCTER DE RECTORA Y EL NEW BERRY Y COMPAÑÍA, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. LUIS MINJAREZ DELGADO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO UTCH/LPE/02/2020, CON FECHA DIECINUEVE DE MARZO DE DOS MIL VEINTE.....

*Campos*

8

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**Newberry**  
Papelería y artículos de oficina.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
DE CHIHUAHUA  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL UTCH/LPE/02/2020

ANEXO II  
PROPUESTA ECONÓMICA

06 MAR 2020

PARTIDA	LINEA	CONCEPTO	UDM	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A
	1	PAPEL BOND CARTA C/5000 BCO.	CAJA	\$ 545.00
	2	CINTA ADHESIVA TRNSPARENTE 18*33	PZA	\$ 3.65
	3	ETIQUETA P/IMP. LASER BCO DIFERENTES TAMAÑOS C/25	PQTE	\$ 48.99
	4	CARPETA DE ARGOLLA VINIL 1" BLANCA	PZA	\$ 27.28
	5	CARPETA DE ARGOLLA VINIL 1 1/2" BLANCA	PZA	\$ 37.88
	6	CARPETA DE ARGOLLA VINIL 2" BLANCA	PZA	\$ 38.28
	7	CARPETA DE ARGOLLA VINIL 3" BLANCA	PZA	\$ 48.58
	8	CARPETA DE ARGOLLA VINIL 5" BLANCA	PZA	\$ 108.51
	9	PERFORADORA P/ESCRITORIO METAL 7 Y 8 CMS.	PZA	\$ 122.25
	11	CAJA P/ARCHIVO CARTA PLÁSTICO	PZA	\$ 38.99
	12	CAJA P/ARCHIVO CARTA CARTÓN	PZA	\$ 20.06
	13	BOLIGRAFO PUNTO MEDIO COLOR AZUL C/12	CAJA	\$ 17.39
	14	BOLIGRAFO PUNTO MEDIO COLOR NEGRO C/12	CAJA	\$ 17.39
	15	BOLIGRAFO PUNTO FINO COLOR AZUL C/12	CAJA	\$ 25.53
	16	BOLIGRAFO PUNTO FINO COLOR NEGRO C/12	CAJA	\$ 25.53
	17	CUADERNO PROF. PASTA DURA C 100 HOJAS	PZA	\$ 23.50
	18	BLOCK ADHESIVO 7.6*7.6 CM AMARILLO 100 HOJAS	PZA	\$ 5.59
	19	PEGAMENTO LAPIZ ADHESIVO 42 GRS	PZA	\$ 27.15
	20	BORRADOR PARA PIZARRÓN FIELTRO MADERA GRIS	PZA	\$ 11.06
	21	PAPEL BOND CARTA COLORES VARIOS C/100	PQTE	\$ 33.37
	22	LAPIZ AMARILLO NUM 2	PZA	\$ 2.00
	23	CUADERNO PROF. ESPIRAL C/100 HOJAS	PZA	\$ 10.94
	24	LAPICERO 0.5 MM METAL	PZA	\$ 30.71
	25	PUNTILLAS 0.5 MM	PZA	\$ 4.53
	26	PAPEL OPALINA BCO C/100 T/CARTA	PQTE	\$ 36.80

ESTA HOJA DE FIRMAS NÚMERO "8", CORRESPONDE AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES NÚMERO UTCH/LPE/02/2020-A, CELEBRADO ENTRE "LA UNIVERSIDAD" POR CONDUCTO DE LA MES. MARÍA MAGDALENA CAMPOS QUIROZ, EN SU CARÁCTER DE RECTORA Y EL NEW BERRY Y COMPAÑÍA, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. LUIS MINJAREZ DELGADO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO UTCH/LPE/02/2020, CON FECHA DIECINUEVE DE MARZO DE DOS MIL VEINTE.....

*Campos*

*[Handwritten signature]*

## Newberry

Papejería y artículos de oficina.

27	CARTULINA OPALINA BCO C/100 T/CARTA	PQTE	\$	69.00
28	CARTULINA OPALINA MARFIL C/100 T/CARTA	PQTE	\$	64.40
29	MARCADOR MARCATEXTOS COLOR AMARILLO	PZA	\$	4.39
30	MARCADOR MARCATEXTOS COLOR NARANJA	PZA	\$	4.39
31	MARCADOR MARCATEXTOS COLOR AZUL	PZA	\$	4.39
32	TARJETA DE PRESENTACIÓN P/INKJET C/100 BCO MATE PAPEL TIPO BRISTOL	PQTE	\$	90.00
34	ROLLO PARA PLOTTER 36 KGS 91*50MTS NUCLEO 2"	PZA	\$	148.35
35	CINTA ADHESIVA MAGICA 19*33=3/4	PZA	\$	10.14
36	FOLDER CARTA COLOR VERDE FUERTE C/50 BITONO	PQTE	\$	118.47
39	BLOCK T/CARTA CON 80HOJAS BLANCO DE RAYA	PQTE	\$	14.86
42	PROTECTOR DE HOJA TRANSPARENTE CON 3 PERFORACIONES C/100	PQTE	\$	49.45
43	TIJERAS COSTURA METÁLICA DE 6"	PZA	\$	46.29
44	BORRADOR MIGAJON GRANDE	PZA	\$	2.90
45	AGENDA EJECUTIVA DIARIA 2020 // SE ELIMINA //	PZA		
46	BOLSA TRANSPARENTE 15*30(15*25)CMS. KILO.	PQTE	\$	41.30
47	BOLSA TRANSPARENTE DE 14*20CMS KILO	PQTE	\$	41.30
48	BORRADOR T/LAPIZ P/LAPIZ REDONDO	PZA	\$	13.71
49	BROCHE P/ARCHIVO #7 CMS. C/50	CAJA	\$	22.54
50	BROCHE P/ARCHIVO #8 CMS. C/50	CAJA	\$	25.52
51	CHAROLA ORGANITODO P/CAJON DE ACRILICO	PZA	\$	72.40
52	CINTA ADHESIVA MAGICA 24*65=1"	PZA	\$	29.96
53	CINTA ADHESIVA MASKINGTAPE 18*50=3G72:G107/4" USO GRAL.	PZA	\$	9.78
54	CINTA ADHESIVA P/EMPAQUE CANELA 48*50=2"	PZA	\$	6.95
55	CINTA ADHESIVA P/EMPAQUE TRANSP.48*50=2"	PZA	\$	6.95
56	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 18*33=3/4"	PZA	\$	3.65
57	CINTA DOBLE CAPA 12*50MTS.	PZA	\$	28.75
58	CLIP JUMBO INOXIDABLE C/100 PZAS.	CAJA	\$	16.36
59	CLIP MARIPOSA #1 NIQUELADO C/12 PZAS.	CAJA	\$	12.44
60	CLIP MARIPOSA #2 NIQUELADO INSTITUCIONAL C/50 PZAS.	CAJA	\$	19.90
61	CLIP STANDARD #1 NIQUELADO C/100 PZAS.	CAJA	\$	5.51
62	CLIP SUJETADOR CHICO 19MM=3/4" C/12 PZAS.	CAJA	\$	8.69
63	CLIP SUJETADOR GRANDE 51MM=2" C/12 PZAS.	CAJA	\$	44.16
64	CLIP SUJETADOR MEDIANO 32MM=1 1/2" PZAS.	CAJA	\$	19.32

ESTA HOJA DE FIRMAS NÚMERO "9", CORRESPONDE AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES NÚMERO UTCH/LPE/02/2020-A, CELEBRADO ENTRE "LA UNIVERSIDAD" POR CONDUCTO DE LA MRS. MARÍA MAGDALENA CAMPOS QUIROZ, EN SU CARÁCTER DE RECTORA Y EL NEW BERRY Y COMPAÑÍA, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. LUIS MINJAREZ DELGADO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO UTCH/LPE/02/2020, CON FECHA DIECINUEVE DE MARZO DE DOS MIL VEINTE.....

Campos

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the right side and smaller initials near the table rows.

## Newberry

Papelaría y artículos de oficina.

65	COJIN P/SELLO #1 PLASTICO SIN TINTA	PZA	\$	13.41
66	COLORES C/12 LARGOS MADERA	CAJA	\$	17.40
67	COMPAS ESCOLAR C/ESTUCHE	PZA	\$	41.42
68	CORCHO AGLOMERADO CAL. 6MM. 61*91 PLIEGO	PZA	\$	132.83
69	CORRECTOR ADHESIVO ROLLER 4.2*8 MTS.	PZA	\$	15.96
70	CORRECTOR LIQUIDO 20 ML.BCO. DE BROCHA	PZA	\$	6.81
71	CRAYON CERA C/12 COLORES STD. NO TOX.BACO	CAJA	\$	8.65
72	CUADERNO BOOK ESPIRAL P.DURA DE RAYA. 100 HJS.	PZA	\$	33.93
73	CUADERNO ESPIRAL STD. F. FRANCESA 7MM 100 HJS.	PZA	\$	9.72
74	CUADERNO ESPIRAL STD. F.FRANCESA. 5MM. 100 HJS. MEGA	PZA	\$	9.72
75	CUADERNO ESPIRAL STD. F.FRANCESA. DE RAYA 100HJS.	PZA	\$	9.72
76	CUCHILLA GRANDE RECORTABLE	PZA	\$	9.09
77	CUENTA FACIL CERA P/CONTAR 14 GRS.	PZA	\$	6.60
78	DEDAL HULE No.12 AGUILA	PZA	\$	16.64
79	DESGRAPADOR STANDARD	PZA	\$	7.69
80	DESPACHADOR EJEC.ACRILICO 18*33	PZA	\$	40.49
81	ENGRAPADORA DE ESCRITORIO TIRA COMP.METAL	PZA	\$	56.24
82	ESCALIMETRO PLASTICO 30 CMS.PROFESIONAL	PZA	\$	44.74
83	ESCUADRA JGO. C/2 3245/60 C/BISEL C/GRAD CMS.	PZA	\$	40.62
84	ESPIRAL METAL T/CTA. 1"-25.0 MM.C/20 NGO.	PQTE	\$	123.51
85	ESPIRAL METAL T/CTA. 11/4"-32 MM.C/12 NEGRO	PQTE	\$	104.88
86	ESPIRAL METAL T/CTA. 9/16"-14.28 MM.C/20 NGO.	PQTE	\$	74.75
87	ESPIRAL PLAST. SURT. 1/2"-12.7 MM. DE 38 ARILLOS	PQTE	\$	54.63
88	ESPIRAL PLAST. SURT. 7/16"-11.11 MM. DE 38 ARILLOS	PQTE	\$	43.13
89	ESPIRAL PLAST. SURT. 9/16"-14.28 MM. DE 38 ARILLOS	PQTE	\$	57.50
90	ETIQUETA CARTERA 50*100 (CONT. 80)	PQTE	\$	17.95
91	ETIQUETA P/IMP.LASER 2*4" BCA.C/25H 250P	PQTE	\$	44.85
92	FOLDER C/COSTILLA T/CTA. COLS. SURT. CON 5 PIEZAS	PQTE	\$	4.80
93	FOLDER CARTA TONOS PASTEL COL. SURT. C/100 MANILA	PQTE	\$	110.00
94	FOLDER OFICIO TONOS PASTEL COL. SURT. C/100 MANILA	PQTE	\$	115.00
95	FOLDER CREMA CARTA C/100 MANILA	PQTE	\$	92.00
96	FOLDER CREMA OFICIO C/100 MANILA	PQTE	\$	108.10
97	FOLDER CARTA TONOS FUERTES COLS. SURT. HOTCOLORS	PQTE	\$	225.40

ÚNICA

ESTA HOJA DE FIRMAS NÚMERO "10", CORRESPONDE AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES NÚMERO UTCHILPE/02/2020-A, CELEBRADO ENTRE "LA UNIVERSIDAD" POR CONDUCTO DE LA MES. MARÍA MAGDALENA CAMPOS QUIROZ, EN SU CARÁCTER DE RECTORA Y EL NEW BERRY Y COMPAÑÍA, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. LUIS MINJAREZ DELGADO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO UTCHILPE/02/2020, CON FECHA DIECINUEVE DE MARZO DE DOS MIL VEINTE.....

Campos

9  
15  
3

\$

10

## Newberry

Papelería y artículos de oficina.

98	HULE PEGASOLO #4 1.40MTS.ANCHO APROX.140MTS.LGO.25KGS.M	ROLL	\$	975.00
99	INDICE BANDERA C/DESP.2.3*4.5CMS. COLS. SURT. NEON 50HJS	PQTE	\$	22.45
100	JUEGO DE GEOMETRIA C/COMPAS NORMAL GRANDE	PZA	\$	11.50
101	LIGA #18 AGUILA 100 GRs.	CAJA	\$	13.36
102	LIMPIADOR LIQUIDO P/PIZARRON BCO. 250ML.C/AROMA	PZA	\$	27.97
103	MARCADOR AGUA P/CINCEL C/8 COLORES	CAJA	\$	44.71
104	MARCADOR AGUA P/CINCEL C/12 COLORES	CAJA	\$	57.45
106	MARCADOR MARCATEXTO COLS. SURT. P/FINO C/10	CAJA	\$	39.56
107	MARCADOR P/PIZARRON ACRILICO AZUL ALUMINIO C/12	CAJA	\$	190.58
108	MARCADOR P/PIZARRON ACRILICO NEGRO ALUMINIO C/12	CAJA	\$	190.58
109	MARCADOR P/PIZARRON ACRILICO C/4	CAJA	\$	32.12
110	MARCADOR T/PERM. P.FINO COLS. SURT. C/12	CAJA	\$	122.82
111	MEMORIA EXTERNA FLASH 16GB USB	PZA	\$	87.11
112	MEMORIA EXTERNA FLASH 64GB.USB	PZA	\$	161.00
113	MEMORIA EXTERNA FLASH 8GB. USB	PZA	\$	87.11
114	MICA AUTOADHERIBLE ROLLO .45*10MTS. TRANSPARENTE	ROLL	\$	50.49
115	MICA AUTOADHERIBLE ROLLO .45*20MTS TRANSPARENTE	ROLL	\$	75.82
116	PAPEL BOND P/ROTAFOLIO 57*87 KGS.BCO	PZA.	\$	1.50
117	PAPEL BOND T/CARTA C/500 BCO.75GRS	PQTE	\$	54.00
118	PAPEL BOND T/OFICIO C/500 BCO.75GRS.	PQTE	\$	73.00
119	PAPEL SEGURIDAD T/CTA. PAQ.C/100 COLS.	PQTE	\$	62.10
120	PASTAS P/ENGARGOLAR T/CARTA SOLIDO COLS. SURT. C/50	PQTE	\$	96.03
122	PASTAS P/ENGARGOLAR T/CARTA TRANSP. RAYADA C/50	PQTE	\$	96.03
123	PIZARRON BLANCO PINTARRON 120*240CMS	PZA	\$	1,046.50
124	PIZARRON BLANCO METALICO 120*240 CMS	PZA	\$	2,310.00
125	PIZARRON BLANCO PINTARRON 60*90 CMS.	PZA	\$	230.00
126	PIZARRON BLANCO PINTARRON 90*120 CMS.	PZA	\$	327.75
127	PIZARRON CORCHO C/MAR.ALUMINIO 90*120CMS	PZA	\$	575.00
128	PLASTILINA C/10 BARRAS COLS.SURT.	CAJA	\$	7.85
129	PLASTILINA BARRA MAQUETA 180 GRs. APROX. COLS.SURT.	PZA	\$	6.22
130	REGLA PLASTICO 30 CMS. #5030 SIN ESTUCHE ECO.	PZA	\$	1.66
131	ROLLO PAPEL KRAFT 90*125 CMS. 49" 30 KGS.APX.	PZA	\$	544.00
132	SACAPUNTA METAL DIAGONAL	PZA	\$	2.48

ESTA HOJA DE FIRMAS NÚMERO "11", CORRESPONDE AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES NÚMERO UTCH/LPE/02/2020-A, CELEBRADO ENTRE "LA UNIVERSIDAD" POR CONDUCTO DE LA MES. MARÍA MAGDALENA CAMPOS QUIROZ, EN SU CARÁCTER DE RECTORA Y EL NEW BERRY Y COMPAÑÍA, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. LUIS MINJAREZ DELGADO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO UTCH/LPE/02/2020, CON FECHA DIECINUEVE DE MARZO DE DOS MIL VEINTE.....

*Campos*

*[Handwritten signature]*

## Newberry

Papelería y artículos de oficina.

133	SEPARADOR ALFABETICO A-Z PARA CARPETA DE 3 ARGOLLAS	PQTE	\$	37.95
134	SEPARADOR COLGANTE T/CTA. C/25 VERDE	PQTE	\$	94.42
135	SEPARADOR COLGANTE T/OF. C/25 VERDE	PQTE	\$	109.86
136	SEPARADOR S/NUMERO C/5 COLS. PARA CARPETA DE 3 ARGOLLAS	PQTE	\$	10.58
137	SEPARADOR S/NUMERO C/8 COLS. PARA CARPETA DE 3 ARGOLLAS	PQTE	\$	11.50
138	SEPARADOR S/NUMERO C/10 COLS. PARA CARPETA DE 3 ARGOLLAS	PQTE	\$	16.26
139	SEPARADOR S/NUMERO C/12 COLS. PARA CARPETA DE 3 ARGOLLAS	PQTE	\$	17.25
140	SOBRE BOLSA RADIOGRAFIA 40*50 S/C ANTE	PZA	\$	7.28
141	SOBRE BOLSA T/CARTA S/C 6 23*30.5 ANTE	PZA	\$	1.68
142	SOBRE BOLSA T/LEGAL S/C 30*39 ANTE	PZA	\$	4.50
143	SOBRE BOLSA T/OFICIO S/C 23.5*34 ANTE	PZA	\$	2.17
144	SOBRE BOLSA T/OFICIO S/C 23.5*34 BLANCO	PZA	\$	2.35
145	SOBRE P/CD O DVD BCO. C/SOLAPA C/VENTANA	PZA	\$	1.00
146	SOBRE P/RAYA #5-60A 60KGS. 8.8*16 ANTE	PZA	\$	1.00
147	TAPETE P/MOUSE ERGONOMICO DESCANSA MUNECA GEL	PZA	\$	88.44
148	TARJETA 3*5 BCA. C/100	PQTE	\$	7.75
149	TARJETA 3*5" R.G. C/100	PQTE	\$	7.72
150	TARJETA BRISTOL 5*8 BCA. C/100	PQTE	\$	18.72
151	TIJERA P/OFICINA C/ARO PLAST. 18CMS.	PZA	\$	22.71
153	TIJERA ESCOLAR ARO PLASTICO	PZA	\$	6.74
154	TINTA P/SELLO 60 CC ROLAPLICA AZUL	PZA	\$	15.81
155	TINTA P/SELLO GOTERO 25-30 ML. COLS. SURT.	PZA	\$	47.83
156	TINTA P/SELLO GOTERO 25-30 ML. COLS. SURT.	PZA	\$	47.83
157	TORRE DE DISCOS CD-R 80MIN. 700MB. C/50	PZA	\$	164.45
158	TORRE DE DISCOS DVD+R 4.7GB. 120MIN. C/50	PZA	\$	193.20
159	TARJETERO PRESENTACION CTA.VINIL P/200	PZA	\$	108.10
SUBTOTAL M.N.				\$ 12,736.21

- EL VALOR DE LA PROPUESTA SE EXPRESA EN MONEDA NACIONAL E INCLUYE GASTOS DE TRASLADO.
- LOS PRECIOS UNITARIOS PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

Newberry y Compañía SA de CV  
Nombre de la Empresa

Luis Mirjarez Delgado  
Nombre y Firma del  
Representante Legal

LICITACION PUBLICA PRESENCIAL UTCH/LPE/02/2020

“LA UNIVERSIDAD” designa como responsable del servicio y por lo tanto como enlace ante “EL PROVEEDOR” a la LIC. BLANCA IRENE GONZÁLEZ ACUÑA, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS, por lo tanto, en el desempeño del servicio “EL PROVEEDOR” se obliga a informar sobre el estado que guarda el mismo, cuantas veces sea requerido, a

ESTA HOJA DE FIRMAS NÚMERO “12”, CORRESPONDE AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES NÚMERO UTCH/LPE/02/2020-A, CELEBRADO ENTRE “LA UNIVERSIDAD” POR CONDUCTO DE LA MES. MARÍA MAGDALENA CAMPOS QUIROZ. EN SU CARÁCTER DE RECTORA Y EL NEW BERRY Y COMPAÑÍA, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. LUIS MINJAREZ DELGADO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PUBLICA PRESENCIAL NÚMERO UTCH/LPE/02/2020, CON FECHA DIECINUEVE DE MARZO DE DOS MIL VEINTE.....

Campos

dicho responsable. Así mismo "EL PROVEEDOR" se obliga a realizar la entrega de los bienes contratados en el domicilio de "LA UNIVERSIDAD" declarado con antelación, o en el que esta le indique, durante la vigencia de este contrato y a entera satisfacción de la misma.....

**SEGUNDA.- VIGENCIA DEL CONTRATO.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a entera satisfacción de "LA UNIVERSIDAD" los bienes objeto del presente contrato en un periodo comprendido, a partir del **diecinueve de marzo al treinta uno de diciembre de dos mil veinte**.....

**TERCERA.- PRECIO DE LOS BIENES.-** "LA UNIVERSIDAD" se obliga a adquirir de "EL PROVEEDOR" los bienes descritos en la cláusula primera, valorados, por lo menos (**presupuesto mínimo**), en la cantidad de **\$215,172.41 (DOSCIENTOS QUINCE MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS 41/100 M.N.)**, más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, es decir, la cantidad de **\$34,427.59 (TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS 59/100 M.N.)**, resultando la cantidad total de **\$249,600.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**; pagando por cada uno el **PRECIO UNITARIO** mencionado en la cláusula primera, sin poder rebasar la cantidad de **\$537,931.03 (QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS 03/100 M.N.)**, más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, es decir, la cantidad de **\$86,068.96 (OCHENTA Y SEIS MIL SESENTA Y OCHO PESOS 96/100 M.N.)**, resultando en la cantidad total de **\$ 623,999.99 (SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 99/100 M.N.)**, (**presupuesto máximo**) que podrá ser ejercido por esta clase de operaciones al tenor de este contrato. Los precios serán fijos durante la vigencia del presente contrato.....

**CUARTA.- FECHA Y FORMA DE PAGO.-** En términos del artículo 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, "LA UNIVERSIDAD" deberá pagar a "EL PROVEEDOR" la contraprestación descrita en la cláusula anterior, a más tardar dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la entrega de la factura correspondiente en la **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS** de "LA UNIVERSIDAD", la cual cumpla con los requisitos fiscales previstos por el Código Fiscal de la Federación.....

Para efectos de la presente clausula, los datos de facturación de "LA UNIVERSIDAD" son los siguientes:

**NOMBRE: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA**.....  
**DOMICILIO: AVE. MONTES AMERICANOS NO. 9501, COL. SECTOR 35, C.P. 31216**.....  
**LOCALIDAD: CHIHUAHUA, CHIH**.....  
**R.F.C. UTC000516V13**.....

La contraprestación se realizará mediante **transferencia electrónica**, para lo cual "EL PROVEEDOR" señala que los datos bancarios son los siguientes:

**TITULAR DE LA CUENTA: NEWBERRY Y COMPAÑÍA S.A. DE C.V.**.....  
**BANCO:** [REDACTED].....  
**CUENTA:** [REDACTED].....  
**CLABE INTERBANCARIA:** [REDACTED].....

**QUINTA.- ENTREGA DE LOS BIENES.-** "EL PROVEEDOR" deberá tomar las precauciones necesarias, a fin de asegurar que los bienes sean entregados de conformidad con cada una de las características establecidas en la cotización correspondiente a la presente contratación, así como en la cláusula **PRIMERA** del presente contrato y a entera satisfacción

ESTA HOJA DE FIRMAS NÚMERO "13", CORRESPONDE AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES NÚMERO UTCH/LPE/02/2020-A, CELEBRADO ENTRE "LA UNIVERSIDAD" POR CONDUCTO DE LA MEX. MARÍA MAGDALENA CAMPOS QUIROZ, EN SU CARÁCTER DE RECTORA Y EL NEW BERRY Y COMPAÑÍA, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. LUIS MINJAREZ DELGADO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO UTCH/LPE/02/2020, CON FECHA DIECINUEVE DE MARZO DE DOS MIL VEINTE.....

*Campos*

*\$*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

de lo requerido por "LA UNIVERSIDAD". Todos los gastos que resulten con motivo de la entrega de los bienes serán por cuenta de "EL PROVEEDOR".....

En caso de que los servicios realizados resulten violatorios en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo de "EL PROVEEDOR".....

**SIXTA.- GARANTÍAS.-** En término de lo dispuesto por los artículos 84 y 85 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, "EL PROVEEDOR" deberá otorgar las siguientes garantías:

"EL PROVEEDOR" garantizará el debido cumplimiento del contrato, mediante **Póliza de Fianza**, en moneda nacional, emitida por una Institución Afianzadora legalmente autorizada, acreditada y domiciliada en el Estado, a favor de la **Universidad Tecnológica de Chihuahua**, por un importe equivalente al **10%** del presupuesto máximo, es decir por la cantidad de **\$53,739.10 (CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 10/100 M.N.)** sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, misma que deberá entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la firma del contrato, debiendo subsistir durante el cumplimiento de la obligación a satisfacción de "LA UNIVERSIDAD" y será devuelta a "EL PROVEEDOR".....

Así mismo "EL PROVEEDOR" se obliga a garantizar el saneamiento para el caso de evicción, los defectos y vicios ocultos de los bienes y la calidad de los servicios, así como los daños y perjuicios y cualquier responsabilidad en que hubiere incurrido mediante **Póliza de Fianza**, en moneda nacional, emitida por una Institución Afianzadora legalmente autorizada, acreditada y domiciliada en el Estado, a favor de la **Universidad Tecnológica de Chihuahua**, por un importe equivalente al **10%** del presupuesto máximo, es decir por la cantidad de **\$53,739.10 (CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 10/100 M.N.)** sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, que será otorgada previamente al acto de entrega de los bienes, debiendo permanecer vigente durante 12 (doce) meses posteriores a la fecha de entrega de los bienes a satisfacción de "LA UNIVERSIDAD" y será devuelto a "EL PROVEEDOR".....

Las garantías de **Cumplimiento y Evicción, Daños y Perjuicios** serán canceladas una vez que los bienes hayan sido debidamente entregados a entera satisfacción de "LA UNIVERSIDAD", la cual emitirá constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que dé inicio a los trámites de cancelación de las garantías.....

**SÉPTIMA.- INCUMPLIMIENTO Y RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.-** "LA UNIVERSIDAD" podrá rescindir administrativamente este contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de "EL PROVEEDOR", según dispone el artículo 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua. En tal supuesto, "LA UNIVERSIDAD" hará efectiva la garantía otorgada por "EL PROVEEDOR" para el cumplimiento del presente contrato.....

Para efectos del párrafo anterior serán causales de rescisión las siguientes:

- a) Cuando por causas imputables a "EL PROVEEDOR" no se lleve a cabo la entrega de los bienes en los plazos y formas convenidos.....
- b) Por negarse a conseguir las deficiencias de los bienes entregados.....
- c) Cuando no se sustituya el bien que durante el periodo de entrega de los mismos se hubieran rechazado.....
- d) Por incumplimiento de las demás obligaciones pactadas en este contrato o en las disposiciones de la Ley de la materia.....

ESTA HOJA DE FIRMAS NÚMERO "14", CORRESPONDE AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES NÚMERO UTCH/LPE/02/2020-A, CELEBRADO ENTRE "LA UNIVERSIDAD" POR CONDUCTO DE LA MES. MARÍA MAGDALENA CAMPOS QUIROZ, EN SU CARÁCTER DE RECTORA Y EL NEW BERRY Y COMPAÑÍA, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. LUIS MINJÁREZ DELGADO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO UTCH/LPE/02/2020, CON FECHA DIECINUEVE DE MARZO DE DOS MIL VEINTE.....

*Caro*

*\$*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

- e) Si se comprueba que hubo acuerdo previo entre los proveedores para elevar los precios de los bienes objeto de este contrato.....
- f) Cuando una autoridad competente declare el estado de suspensión de pagos o quiebra o alguna situación que sea análoga o equivalente, que afecte el patrimonio del licitante en tal forma que le impida el cumplimiento de sus obligaciones.....
- g) El término de la vigencia establecida en este contrato, no requerirá de comunicación por escrito, sino que se estará al término establecido.....
- h) Si se comprueba que "EL PROVEEDOR" incurre en alguna de las causales a que se refiere el artículo 86 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.....

**OCTAVA.- RECURSOS HUMANOS.- "LAS PARTES"** están de acuerdo en que este contrato se suscribe en el entendido de que "EL PROVEEDOR" cuenta con el personal necesario y los elementos propios para la entrega de los bienes objeto del mismo, y por tanto, en ningún momento se considerará como intermediario a "LA UNIVERSIDAD" respecto de dicho personal, por lo que "EL PROVEEDOR" será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales en materia laboral, fiscal y de seguridad social, en consecuencia, "EL PROVEEDOR" se obliga a responder a las reclamaciones de sus trabajadores.....

**NOVENA.- CESIÓN.-** Ninguna de "LAS PARTES" estará en la posibilidad de ceder, ya sea parcial o totalmente, los derechos y obligaciones derivados de la suscripción del presente contrato a favor de cualesquier otra persona física o moral, según establece el artículo 82, tercer párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso "EL PROVEEDOR" deberá contar con la conformidad previa de la "LA UNIVERSIDAD".....

**DÉCIMA.- PENAS CONVENCIONALES.- "LA UNIVERSIDAD"** podrá aplicar para el caso de que "EL PROVEEDOR" no realice el servicio durante el plazo señalado en la **CLÁUSULA SEGUNDA** del presente instrumento, una pena convencional del .5% (PUNTO CINCO POR CIENTO) de sanción por cada día de atraso, hasta llegar a día 20 (VEINTE), correspondiendo al tope del 10% (DIEZ POR CIENTO), el cual coincide con la garantía de cumplimiento de contrato, esto con apego al 89 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.....

Para determinar la aplicación de la sanción estipulada, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor, o por cualquier otra causa que a juicio de "LA UNIVERSIDAD" no sea imputable a "EL PROVEEDOR"....

Si "EL PROVEEDOR" incurre en incumplimiento de las obligaciones pactadas en este contrato, "LA UNIVERSIDAD" podrá exigir judicialmente el cumplimiento de lo convenido o la rescisión del contrato, con la consecuente devolución del monto pactado en el mismo, además de los daños y perjuicios, pudiendo también "LA UNIVERSIDAD" hacer efectiva la garantía mencionada en la cláusula "SEXTA".....

**DÉCIMA PRIMERA.- AMPLIACIÓN DEL CONTRATO.-** Los términos y condiciones del presente instrumento solamente podrán ser modificados por virtud de la suscripción de convenios modificatorios entre "LAS PARTES", atendiendo a los términos del artículo 88 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua. A dichos convenios deberán agregarse como anexo copia simple de este contrato, buscando una completa interpretación de los términos y condiciones que "LAS PARTES" hayan acordado.....

En el supuesto de que el monto originalmente pactado en el presente contrato se modifique, "EL PROVEEDOR" se obliga a modificar la garantía en el mismo porcentaje mencionado en la **CLÁUSULA SEXTA**.....

ESTA HOJA DE FIRMAS NÚMERO "15", CORRESPONDE AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES NÚMERO UTCH/LPE/02/2020-A, CELEBRADO ENTRE "LA UNIVERSIDAD" POR CONDUCTO DE LA MES. MARÍA MAGDALENA CAMPOS QUIROZ, EN SU CARÁCTER DE RECTORA Y EL NEW BERRY Y COMPAÑÍA, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. LUIS MINJAREZ DELGADO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO UTCH/LPE/02/2020, CON FECHA DIECINUEVE DE MARZO DE DOS MIL VEINTE.....

Campos

8  
M  
P

**DÉCIMA SEGUNDA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** "LA UNIVERSIDAD" podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Función Pública o autoridad competente, atendiendo a los términos del artículo 91 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.....

**DÉCIMA TERCERA.- RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR".-** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 89 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, "EL PROVEEDOR" queda desde ahora obligado a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, que pueda presentarse por el servicio, en términos del presente contrato y del Código Civil para el Estado de Chihuahua, entre otras disposiciones vigentes y aplicables.....

**DÉCIMA CUARTA.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO.-** Las modificaciones a los términos de este Contrato o los asuntos no previstos en el mismo, serán resueltas de común acuerdo entre "LAS PARTES", debiendo constar por escrito sus decisiones y anexarlas al presente Contrato una vez firmadas, para que formen parte integrante del mismo.....

**DÉCIMA QUINTA.- CONFIDENCIALIDAD.-** "LAS PARTES" se obliga a mantener en estricta confidencialidad, la información a la que con motivo de la presentación del servicio objeto de este contrato tenga acceso, así como a que el personal contratado por él mantendrá absoluta confidencialidad sobre dicha información, por lo que asume la responsabilidad por el mal uso que dicho personal haga de la mencionada información durante y después de la terminación de la vigencia del presente contrato.....

**DÉCIMA SEXTA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-** "LAS PARTES" manifiestan que el presente Contrato es producto de la buena fe, por lo que se comprometen a realizar todas las acciones posibles para su cumplimiento; sin embargo, en el supuesto de presentarse alguna discrepancia sobre su interpretación y/o cumplimiento, resolverán la controversia de mutuo acuerdo y por escrito en un plazo máximo de 30 días naturales, en los juzgados de materia pertinente del Distrito Judicial Morelos, con sede en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua.....

En caso de no llegar a algún acuerdo en los términos establecidos en el párrafo que antecede, "LAS PARTES" manifiestan que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, se someterán a las leyes vigentes y aplicables en el estado de Chihuahua, México y a la jurisdicción y competencia de los tribunales de la Ciudad de Chihuahua; renunciando a cualquier otro fuero que por razón de su domicilio actual o futuro o por cualquier otra pudiere corresponderles y quedando asentado en este instrumento legal que de generarse gastos o costas por algún juicio, estos correrán a cargo de "EL PROVEEDOR".

**DECIMA SÉPTIMA.- AVISO DE PRIVACIDAD.-** La Universidad Tecnológica de Chihuahua con domicilio en Ave. Montes Americanos No. 9501, Sector 35, C.P. 31216 de esta Ciudad de Chihuahua, Chih., da a conocer a los usuarios el siguiente aviso de privacidad simplificado, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua. Las finalidades para las cuales serán recabados sus datos personales son para la elaboración de contratos y/o convenios con la Universidad Tecnológica de Chihuahua, así como para dar cumplimiento a obligaciones contraídas con base en la legislación universitaria y el convenio y/o contrato, los cuales serán tratados para las finalidades previstas en la Ley de la Universidad Tecnológica de Chihuahua, los artículos cuatro y sexto del Reglamento Interior de la misma, así como de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su reglamento respectivo, para lo cual será necesario que usted otorgue su consentimiento al calce del presente.....

ESTA HOJA DE FIRMAS NÚMERO "16", CORRESPONDE AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES NÚMERO UTCH/LPE/02/2020-A, CELEBRADO ENTRE "LA UNIVERSIDAD" POR CONDUCTO DE LA M.E.S. MARÍA MAGDALENA CAMPOS QUIROZ, EN SU CARÁCTER DE RECTORA Y EL NEW BERRY Y COMPAÑÍA, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. LUIS MINJAREZ DELGADO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO UTCH/LPE/02/2020, CON FECHA DIECINUEVE DE MARZO DE DOS MIL VEINTE.....

*Campos*

*\$*  
*[Signature]*  
*[Signature]*

Los datos personales podrán ser transferidos al Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública (ICHITAIP), cada trimestre para informar sobre las contrataciones de adquisiciones, servicios y arrendamientos que se realizan, así como de los convenios celebrados, a la Auditoría Superior del Estado (ASECH), cada trimestre para auditoría y a los auditores externos en caso de solicitud por auditoría, con la finalidad de que se lleven a cabo conforme a los preceptos legales citados, para lo cual será necesario que otorgue su consentimiento al calce del documento. El titular de los datos podrá manifestar su negativa al tratamiento y tratamiento de sus datos, ante la Unidad de Transparencia o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>.....

**LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO POR LOS QUE EN EL INTERVINIERON, CONSTANTE DE DIECISIETE FOJAS ESCRITAS SOLO AL ANVERSO, Y HABIÉNDOSE MANIFESTADO LAS PARTES ENTENDIDAS Y CONFORMES CON EL CONTENIDO DEL MISMO, DECLARAN QUE ASÍ LO OTORGAN, RATIFICAN Y FIRMAN DE CONFORMIDAD POR DUPLICADO AL MARGEN Y AL CALCE EN UN MISMO EFECTO, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTE.....**

POR "LA UNIVERSIDAD"

MES. MARÍA MAGDALENA CAMPOS QUIROZ,  
RECTORA.

POR "EL PROVEEDOR"

C. LUIS MINJAREZ DELGADO,  
REPRESENTANTE LEGAL DE  
NEW BERRY Y COMPAÑÍA, S.A. DE C.V.

TESTIGO

LIC. SERGIO ALEJANDRO DELGADO MUÑOZ,  
COORDINADOR DE ABOGADA GENERAL.

TESTIGO

C.P. RICARDO GUEVARA VELÁZQUEZ,  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.